Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0048- 2026

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN-FGN-NC-IPSE-0048- 2026**, con el fin de contratar la **"***RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO PARA EL DESBLOQUEO DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y DESCIFRADO DE DATOS (GRAYKEY DE MAGNET). PARA EL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE DEL C.T.I".*

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**	A través de la plataforma SECOP II
3	**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR**	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO PARA EL DESBLOQUEO DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y DESCIFRADO DE DATOS (GRAYKEY DE MAGNET). PARA EL GRUPO DE INFORMÁTICA FORENSE DEL C.T.I.
4	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	Teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar mediante el presente proceso corresponden a aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización, en la medida en que cuentan con especificaciones técnicas estandarizadas, objetivamente definibles y comparables, con independencia de sus elementos descriptivos o de diseño, y que, adicionalmente, son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes por múltiples proveedores, la Entidad opta por adelantar el proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, tomando como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Desde el punto de vista técnico, Durante las vigencias 2024 y 2025, la solución tecnológica para el desbloqueo de dispositivos móviles y descifrado de datos Magnet Graykey fue contratada mediante la modalidad de contratación directa con la empresa IOCOM S.A.S., en razón a que esta acreditaba la calidad de distribuidor exclusivo en Colombia, conforme a la certificación expedida por el fabricante estadounidense Magnet Forensics Inc. (Estados Unidos de América). No obstante, para la presente vigencia, la empresa IOCOM S.A.S. ya no ostenta la condición de distribuidor exclusivo para el suministro de la solución requerida por la Entidad, circunstancia que permite la participación de otros proveedores autorizados por el fabricante. En consecuencia, la renovación de la licencia

		Magnet Graykey Online debe adelantarse mediante un proceso de selección pública, Subasta inversa, garantizando los principios de transparencia. La subasta inversa es una modalidad de selección objetiva en la contratación estatal, en la cual los oferentes compiten reduciendo progresivamente el valor de sus propuestas económicas, con el fin de adjudicar el contrato a la oferta más favorable para la entidad. procede principalmente para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, donde el factor determinante es el precio, en Colombia se encuentra regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece esta modalidad como mecanismo de selección objetiva, y en el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta su aplicación y procedimiento. Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como los postulados que rigen la función administrativa, garantizando la selección objetiva, la igualdad de oportunidades y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.
5	**PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será hasta será hasta el 15 de Diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios objeto del contrato será la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Grupo de Informática Forense de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), ubicadas en la Avenida Calle 24 No. 52-01, Bloque L, Piso 5
6	**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS**	Fecha: 05 de octubre de 2026 Hora: 10:00 horas Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”, que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
7	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($348.075.000), incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** para la vigencia 2026.
8	**MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES**	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso es inferior a US$125.000 que corresponde a $511.708.497, el presente proceso se podrá limitar a MiPymes, en el evento de recibir mínimo dos manifestaciones en el plazo señalado en el cronograma del proceso siempre

		y cuando se cumplan las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
9	**NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICIÓN Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.
10	**¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021**	No existe acuerdo marco de precios vigente
11	**DECRETO 142 DE 2023**	la Entidad verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la renovación de la licencia Magnet GrayKey Online y no se encuentra disponible ni amparada por los Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes de Colombia Compra Eficiente, por lo que la necesidad contractual no puede ser satisfecha mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, la Entidad deberá adelantar el correspondiente proceso de contratación conforme a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública En consecuencia, la Entidad deberá adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Canadá		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Chile		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Estados AELC		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Estados Unidos		SÍ	SÍ	NO	SÍ
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0048-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	17 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 24 de septiembre 23:59	
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	25 de septiembre de 2026 23:59	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	30 de septiembre de 2026 23:59	

Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 1 de octubre de 2026 23:59	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 02 de octubre de 2026 23:59	
Plazo para la expedición de adendas.	02 de octubre de 2026 **7:00 pm**	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	05 de octubre de 2026 **10:00 am**	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 05 y 06 de octubre de 2026 23:59	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	Hasta el 05 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	06 de octubre de 2026 23:59	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	07 de octubre de 2026 23:59	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	El 08 de octubre de 2026 23:59	
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	El 08 de octubre de 2026 23:59	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	El 09 de octubre de 2026 23:59	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja **Apertura de sobres económicos: 09:00 am** **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am**

		Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía. Evento de subasta electrónica **Desde las 3:00 pm**
<u>Único Oferente</u> **Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.**		Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 14 de octubre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 14 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	15 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	15 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	16 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Natalia Becerra Torres/ Subdirección de Gestión Contractual Profe Gestión I	Natalia Becerra	17/09/2026
Revisó	Pilar Álvarez Mora- Coordinadora Equipo de Licitaciones, Selección Abreviada y Concurso de Méritos	SECOP II	17/09/2026
Aprobó	Laura Jicela Téllez González- Subdirectora Nacional de Gestión Contractual	SECOP II	17/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			